



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 9 de Abril de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 318/2018**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 2830/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Actuación, la Dra. Patricia López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, eleva, con la expresa y debida conformidad de rigor, la renuncia presentada por el agente Gonzalo De Vita, al cargo de Escribiente en el Tribunal a su cargo, toda vez que fue confirmado en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. conforme Resolución DG N° 214/2017.

Que el agente Gonzalo De Vita se encuentra designado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, conforme Resolución CM N° 929/2014 Art. 1° y Anexo I.

Que mediante Resolución DG N° 293/2015, se lo designó interinamente en el cargo de Relator en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, sujeto a la presentación de su licencia sin goce de haberes en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mientras dure la licencia por Motivos Particulares de Luciana Salerno y hasta su efectiva reincorporación.

Que en tal sentido, se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Res. Presidencia N° 509/201; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que mediante Resolución DG N° 214/2017, el agente Gonzalo De Vita fue regularizado en el cargo de Relator en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y designado en Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A.

Que en tal estado, el agente De Vita cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente: “... presentar mi renuncia al cargo de Escribiente de planta permanente que ostento en el Juzgado a su cargo. Ello, en virtud que he sido regularizado en el MPD mediante la Resolución DG N° 214/17, en el cargo de Relator...”.

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6; no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Gonzalo De Vita, Legajo N° 4033, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mediante Res. Presidencia N° 509/2015.

Art. 2°: Aceptar la renuncia del agente Gonzalo De Vita, Legajo N° 4033, DNI N° 31.574.974, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 318 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires